



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00877030- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente al Sr. GAIBISO, HÉCTOR MARCELO, D.N.I.16.934.588 Leg. 42193, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la unidad curricular: Informática (Cód. 318), desde el 01/01/2023 y hasta el 28/02/2023, como así también convalidar las RDIR-2022-574-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2022-639-UNC-DIR#ESCMB;

Lo informado en orden 21 por la Dirección General de Personal y en orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las RDIR-2022-574-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2022-639-UNC-DIR#ESCMB, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Sr. GAIBISO, HÉCTOR MARCELO, D.N.I.16.934.588 Leg. 42193, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la unidad curricular: Informática (Cód. 318), desde el 01/01/2023 y hasta el 28/02/2023.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. GAIBISO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

